



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2025-2027



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE: ☒		SERVICIO: ☐	
CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		CTyS/OPDAPAS/009	
Convenio que se realiza con usuarios que no están al corriente en sus pagos por el servicio de agua potable y drenaje, servicios que presta este Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 66 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; y 32 del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
DOCUMENTO A OBTENER:		Amortización del adeudo firmado, recibo del anticipo del crédito fiscal.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	12 meses
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el usuario desee regularizarse mediante un convenio de pago en parcialidades.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.			
PERSONAS FÍSICAS							
1.- Realizar el pago inicial del anticipo, previo a la celebración del convenio.		Si	No	Artículo 66 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; y 32 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
2.- Identificación oficial vigente con fotografía del propietario.		Si	I	Se regresan originales de los numerales 1, 2, 3			
3.- En caso de representación de un tercero, carta poder de reciente expedición con dos testigos, deberá traer copia de la identificación oficial de los testigos.		Si	I				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1.- Realizar el pago inicial del anticipo, previo a la celebración del convenio.		Si	No	Artículo 66 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; y 32 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
2.- Identificación oficial con fotografía del representante legal o apoderado legal.		Si	I	Se regresan originales de los numerales 1, 2, 4, y 5.			
3.- Poder notarial del representante		Si	I				
4.- Acta constitutiva		Si	I				
5.- Cedula de identificación fiscal		Si	I				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2025-2027



INSTITUCIONES PÚBLICAS																			
1.- Realizar el pago inicial del anticipo, previo a la celebración del convenio.				Si		No		Artículo 66 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; y 32 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.											
2.- Identificación oficial con fotografía del representante legal o apoderado legal o Servidor Público.				Si		I		Se regresan originales de los numerales 1, 2, 4, y 5.											
3.- Nombramiento y atribuciones del puesto o Poder notarial del representante				Si		I													
4.- decreto o acuerdo de creación				Si		I													
5.- cedula de identificación fiscal				Si		I													
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO				Se acude al módulo de atención en las oficinas del OPDAPAS y se indica el tramite a realizar para a ser atendido por el personal del Organismo en las ventanillas correspondientes.															
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA				El mismo día.															
COSTO:				Gratuito.		Fundamento Jurídico: Artículo 66 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; y 32 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.													
FORMA DE PAGO:				EFFECTIVO		X		TARJETA DE CRÉDITO		X		TARJETA DE DÉBITO		X		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:				En las oficinas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco.															
OTRAS ALTERNATIVAS:				NA															
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE				La factura que será entregada al usuario contendrá los datos correctos, el usuario deberá presentarse en el área de cajas con la finalidad de liquidar el 20% del pago inicial en efectivo, tarjeta de crédito o cheque certificado, con lo cual se materializará el convenio y se entregará una amortización del adeudo firmado, recibo del anticipo del crédito fiscal.															
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA				No															

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco.				Dirección de Comercialización como área gestora y administrativa. Unidad Jurídica ejecutora.					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Mtra. Karla María Arzate Martínez					
DOMICILIO:		CALLE:		Hacienda Tres Marías		NO. INT. Y EXT.:		260	
COLONIA:		Fraccionamiento Santa Elena		MUNICIPIO:		San Mateo Atenco			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2025-2027



#UnidosSiempre

C.P.:	52105	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
(01)	722 926 7640		N/A	N/A	Comercializacion25@opdapassma.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:
					N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuáles son las formas de pago que maneja el organismo?				
RESPUESTA:	Efectivo, tarjeta de crédito, y cheque certificado.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿A nombre de quien se expide el cheque certificado?				
RESPUESTA:	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Horario para celebrar convenios?				
RESPUESTA:	Lunes a viernes de 09:00 a 16:00.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

 DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN C. José Antonio García Segura NOMBRE COMPLETO	 VISTO BUENO: DIRECCIÓN GENERAL Mtra. Karla María Arzate Martínez NOMBRE COMPLETO	 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA 26/mayo/2025
--	---	---